



0820 2010-ED

Resolución Directoral

Lima, 04 OCT 2010

Visto el expediente de la Lengua Shawi que consta de: Acta de Acuerdos del Congreso para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Shawi con los respectivos nombres y apellidos, cargo, número de DNI, firma y huella digital de los participantes, Acta de Conformación del Equipo de Elaboración de Materiales Educativos EIB en Lengua Shawi, Memoria del Congreso para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Shawi, Acta de Acuerdos de la Mesa de Trabajo para la Normalización de la Lengua Shawi (2007), Acta de Acuerdos de Actividades y compromisos para promover la escritura de la Lengua Shawi (2007) y el texto titulado “Sustentación del alfabeto Shawi” (2007).

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural – DIGEIBIR, en el marco de sus lineamientos de política educativa y con la finalidad de garantizar una educación pertinente y de calidad, tiene entre sus objetivos “promover tanto a nivel oral como escrito, el desarrollo y aprendizaje de las lenguas indígenas”.

Que, estando acordado en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por los Decretos Supremos NO. 016-2007-ED y 001-2008-ED; en su Art. 43 encarga a la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, normar y orientar la política nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, y específicamente en su inciso “d” señala como función: Normar el uso educativo de las lenguas originarias en coordinación con los organismos de la sociedad civil, Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, investigadores y usuarios”.

Que, contando con la opinión técnica favorable del coordinador del Área de Recursos y Materiales Educativos de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe – DEIB, expresada en el **INFORME N° 019-2010 MED/VMGP/DIGEIBIR/DEIB/ARME** para “el reconocimiento oficial del alfabeto propuesto por medio de una Resolución Directoral”.

Que, habiendo analizado el expediente, la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe en la **Hoja de Coordinación N° 015 – 2010-MED/VMGP-DIGEIBIR-DEIB** solicita la emisión de la Resolución Directoral para la oficialización del alfabeto shawi. Se adjunta a dicha hoja de coordinación los siguientes documentos:

- Acta de Acuerdos del Congreso para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Shawi con los respectivos nombres y apellidos, cargo, número de DNI, firma y huella digital de los participantes.



- Acta de Conformación del Equipo de Elaboración de Materiales Educativos EIB en Lengua Shawi.
- Memoria del Congreso para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Shawi.
- Acta de Acuerdos de la Mesa de Trabajo para la Normalización de la Lengua Shawi (2007).
- Acta de Acuerdos de Actividades y Compromisos para Promover la Escritura de la Lengua Shawi (2007).
- Texto titulado: “Sustentación del alfabeto Shawi” (2007).

Que, habiendo cumplido un proceso valioso de elaboración, revisión y validación del alfabeto, con la participación directa de los representantes shawi hablantes (autoridades comunales, distritales y eclesiásticas, autoridades de organizaciones indígenas, autoridades educativas, docentes en actividad y cesantes, padres y madres de familia) de la provincia Datem del Marañón (distrito de Cahuapanas), provincia Alto Amazonas (distritos de Balsapuerto, Yurimaguas, Santa Cruz, Jeberos y Teniente César López) de la región Loreto y de la provincia Lamas (distrito de Barranquita) de la región San Martín; así como investigadores, entidades cooperantes, organismos no gubernamentales e instituciones de la sociedad civil, tal como consta en el **INFORME N° 019-2010 MED/VMGP/DIGEIBIR/DEIB/ARME** y en los documentos que componen el expediente de la lengua shawi.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el alfabeto de la lengua shawi que consta de las siguientes grafías: **a, ch, e, h, ' , i, k, m, n, ñ, p, r, s, sh, t, u, w, y.**

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe – DEIB la difusión del alfabeto aprobado. Del mismo modo encargar a la DEIB el desarrollo de la política de materiales educativos en shawi para apoyar los procesos de aprendizaje de niños y adolescentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Heriberto Bustos Aparicio
 HERIBERTO BUSTOS APARICIO
 Director General de Educación Intercultural,
 Bilingüe y Rural